

DOCUMENTO S RESOLUCION: RESOLUCION-2021/15--CE CALESAS COVOCATORIA 2021	IDENTIFICADORES Nº : 2021/15	
OTROS DATOS Código para validación: ITZT2-ZHLOG-CGI6U Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2021 a las 11:04:37 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Gerente en funciones de Instituto de Fomento.Propuesta de Resolución 19/02/2021 13:47 2.- Vicepresidente de Instituto de Fomento.Firma Documento 23/02/2021 14:54 3.- Secretaria Delegada de Instituto de Fomento.Fé Pública 25/02/2021 10:58	ESTADO FIRMADO 23/02/2021 14:54



RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS MÓDULOS DISPONIBLES DEL CENTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS “ CUESTA DE LAS CALESAS”.

ANTECEDENTES:

El Centro de Empresas de Servicios “Cuesta de las Calesas” se rige por las Normas de Acceso y Funcionamiento que fueron aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación en fecha 13 de diciembre de 2017, al punto 7º del orden del día, y modificadas en sus cláusulas primera, segunda, cuarta y séptima, por acuerdo del Consejo Rector del IFEF de fecha 18 de noviembre de 2020, al punto 5º del orden del día.

En la clausula *Segunda: Procedimiento de Adjudicación* de las Normas de Acceso relativo al proceso de selección de arrendatarios se establece que el procedimiento de adjudicación se iniciará de oficio mediante convocatoria pública anual, de carácter permanente, que informará de la disponibilidad de los módulos existentes y se realizará en régimen de concurrencia competitiva delegándose en el /la Vicepresidente/a del IFEF la competencia para efectuar las convocatorias anuales.

Dado que hay 9 módulos disponibles, procede se dicte Resolución por el Vicepresidente del IFEF al respecto.

Conforme a las competencias que me han sido delegadas por el Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de fecha 13 de diciembre de 2017, al punto 7º del orden del día, en el que fueron aprobadas las Normas de Acceso y Funcionamiento del Centro de empresas de Servicios “Cuesta de las Calesas”, modificadas en sus cláusulas primera, segunda, cuarta y séptima, por acuerdo del Consejo Rector del IFEF de fecha 18 de noviembre de 2020, al punto 5º del orden del día, y conforme a lo establecido en la cláusula segunda del proceso de selección de arrendatarios recogido en las normas de acceso, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la convocatoria para la adjudicación de 9 módulos disponibles en el Centro empresas de Servicios “Cuesta de las Calesas”, al amparo de las “Normas de acceso y funcionamiento” aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de fecha 13 de diciembre de 2017, al punto 7º del orden del día, y modificadas en sus cláusulas primera, segunda, cuarta y séptima, por acuerdo del Consejo Rector del IFEF de fecha 18 de noviembre de 2020, al punto 5º del orden del día, publicadas en la página web del IFEF, en el siguiente enlace:

<https://www.ifef.es/fomento/index.php/emprendimiento/centros-de-empresas>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41244.ITZT2-ZHLOG-CGI6U.1D20E9565A5147B4298528F1D7E2B5E6D8B8FEC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalid.econtribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/

DOCUMENTO S RESOLUCION: RESOLUCION-2021/15--CE CALESAS COVOCATORIA 2021	IDENTIFICADORES Nº : 2021/15	
OTROS DATOS Código para validación: ITZT2-ZHLOG-CGI6U Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2021 a las 11:04:37 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Gerente en funciones de Instituto de Fomento.Propuesta de Resolución 19/02/2021 13:47 2.- Vicepresidente de Instituto de Fomento.Firma Documento 23/02/2021 14:54 3.- Secretaria Delegada de Instituto de Fomento.Fé Publica 25/02/2021 10:58	ESTADO FIRMADO 23/02/2021 14:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 41244.ITZT2-ZHLOG-CGI6U1D20E956A5147B428E28F1D7E2B5E6D8B8FC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.delcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en la página web del IFEF <https://www.ifef.es/>

TERCERO: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de esta convocatoria, y permanecerá abierto a lo largo del ejercicio.

Las solicitudes se presentarán en la sede del IFEF cumplimentando el modelo normalizado de impreso al efecto, acompañándola de la documentación pertinente, según lo establecido en la cláusula cuarta de las normas de acceso.

EL VICEPRESIDENTE
Fdo.: Juan Carlos Paradas García